

Barcelona, 15 de enero de 2004.

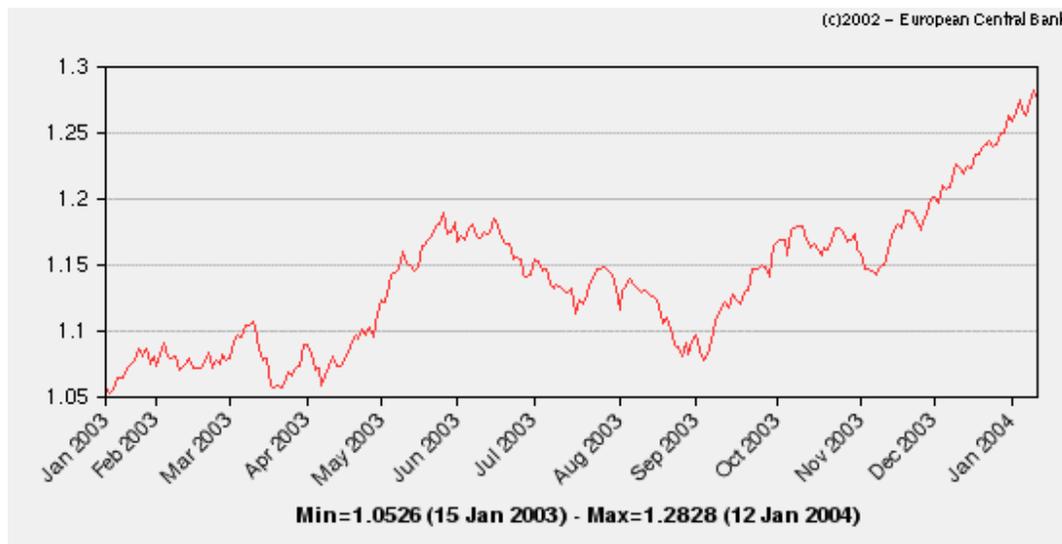
Ciudadanos:
Prof. Genry Vargas Contreras
Rector y Demás Miembros del Consejo Universitario
Universidad de Los Andes
Ciudad.-

Distinguidos profesores,

Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de insistir sobre la grave situación económica que, desde hace más de un año, estamos afrontando los profesores becarios de la Universidad de Los Andes en Europa.

Como es sabido por ustedes, desde diciembre del 2002 se ha producido una revalorización del euro con relación al dólar, pasando de la paridad 1:1 (6/12/2002) hasta llegar al máximo reportado de 1,2899 US\$ por euro en fecha 12 de enero de los corrientes, lo que representa una devaluación del 28,99% (Ver gráfico 1).

**GRÁFICO 1. VARIACIÓN DE LA COTIZACIÓN DEL DÓLAR CON RELACIÓN AL EURO
EN EL PERIODO FEBRERO/2003-ENERO/2004¹**



Esta variación en la cotización del dólar ha venido repercutiendo de manera perjudicial en el poder adquisitivo y en el pago de bienes y servicios de los profesores becarios en Europa, ya que el complemento de beca de 1.150 dólares es equivalente, en la

¹ Fuente y elaboración: Banco Central Europeo. En <http://www.ecb.int/stats/eurofxref/>. Acceso realizado el 13/01/2004.

actualidad, a 910,17² euros (para la zona euro), sin deducir de esta última cuantía las comisiones que las entidades bancarias cobran por la transacción, tanto la de Miami como la de los países receptores.

En efecto, si se toma como caso específico el de España, país con menor costo de vida en relación con otros países europeos, se tiene que para el tercer trimestre del año 2003, la media del gasto mensual por hogar era de 1.823,25 euros³, esto es más de 2.300 US\$^{3 y 4}. Esta información la provee la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF), sobre gasto de los hogares en bienes y servicios de consumo, realizada periódicamente por el Instituto Nacional de Estadística, y que le sirve como instrumento base para el cálculo de Índice de Precios del Consumo (IPC).

Igualmente, los reportes de la consultora HR Internacional sobre indicadores internacionales del costo de vida, de fecha 04/01/2002 (0,87US\$=1€), señalan que la cesta de bienes y servicios que costaba en los Estados Unidos de América 100 US \$, se adquiriría en España por 123US \$⁵.

Si se toma como referente una paridad entre ambas divisas, como aquella sobre la que se basó nuestro presupuesto inicial, el diferencial negativo ocasionado en nuestro complemento de beca, por esta variación del dólar frente al euro durante el año 2003, asciende a más de 1.900 US\$, tal y como se evidencia en el cuadro siguiente:

FECHA*	COTIZACION**	COMPLEMENTO	DIFERENCIA
	€ / US \$	en euros	en US \$
27/03/2003***	1,0723	3.077,49	222,51
02/06/2003***	1,1672	2.955,79	494,21
16/07/2003***	1,1138	3.097,50	352,5
28/08/2003	1,0828	1.062,06	87,94
30/09/2003	1,1652	986,95	163,05
11/12/2003***	1,2187	2.707,80	592,2
			TOTAL = 1.912,41

* Fecha en que la transferencia fue recibida por las entidades bancarias en España.

** Cotización oficial tomada del Banco Central Europeo.

*** Fecha en que fue recibida una transferencia equivalente a dos o tres meses.

También es conocido por el Consejo Universitario que a la variación en la cotización del dólar, se suma otro factor a la disminución de nuestro ingreso; el

² Calculado a tasa oficial de cambio de fecha 15/01/2004, esto es, 1€ =1,2635 US\$.

³ Instituto Nacional de Estadísticas. "Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF). Resultado Avance. Tercer Trimestre 2003". En <http://www.ine.es/inebase/cgi/um?M=%2Ft25%2Fe437&O=inebase&N=&L=>. Acceso realizado el 13/01/2004.

^{3 y 4} Calculado a tasa oficial de cambio de fecha 15/01/2004, esto es, 1€ =1,2635 US\$.

⁵ En www.expatsforum.com/Resources/icol.htm. Acceso realizado el 13/01/2004.

relacionado con el monto máximo mensual de dólares, aprobado como gasto de manutención del estudiante en el exterior por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) de 1.300 US\$ ó 2.000 US\$, según sea el caso.

En la práctica tales montos han implicado, para el profesor becario en el exterior, limitaciones para la disposición de su salario y demás ingresos derivados de la relación laboral —bono vacacional, aguinaldo, intereses de VEBONOS y otros—, contrarias a la legislación laboral vigente que contempla el derecho del trabajador a la disposición libre y oportuna de su salario.

Sin embargo, por considerar que se trata de una problemática que atañe a la Institución, las autoridades universitarias están llamadas a solventarla favorablemente, ya que de mantenerse esta situación, es inevitable a corto plazo la interrupción de los programas de formación de muchos de los becarios —70 % en Europa—, de manera particular los que se encuentran con su núcleo familiar. Sin lugar a dudas, esta posibilidad perjudicaría el desarrollo académico del profesor becario, al programa de becas, a la universidad receptora que ha planificado el trabajo de los becarios, sobre la base del tiempo que aprobó el Consejo Universitario y, en definitiva, a la propia Universidad de Los Andes; realidad que escapa a nuestro control.

Por lo expuesto solicitamos ante el Consejo Universitario, el estudio de la siguiente propuesta:

Considerar el reajuste inmediato del complemento de beca, basado en la paridad cambiaria, para compensar la depreciación del dólar frente al euro y, de esta manera, subsanar el grave desequilibrio de nuestro presupuesto. Esta medida tendría un carácter transitorio y extraordinario, mientras se revisa la política económica del programa de becas. Su implementación puede ser viable, a través del envío de remesas especiales que compensen dicha diferencia; propuesta que constituiría una solución canalizable dentro del marco normativo vigente sobre la administración de divisas.

Ciertamente, la **Providencia N° 012** dictada por CADIVI en fecha 21 de febrero de 2003, permite la obtención de divisas en distintos supuestos especiales, entre los que se prevé "otros casos especiales de urgencia". Juzgamos que nuestra precariedad económica derivada de los acontecimientos aquí descritos, y que seguramente son del conocimiento de la Comisión de Administración de Divisas, podría ser enmarcado dentro del supuesto previsto por la referida Providencia, so riesgo de que la dificultad económica para la adquisición de los bienes y servicios mínimos imprescindible, a la manutención del profesor becario y de su grupo familiar, ponga en peligro su permanencia en el exterior y, en consecuencia, al programa de Becas de la Universidad de Los Andes.

Sin más a que hacer referencia y en espera de una pronta y satisfactoria respuesta a lo planteado, nos despedimos de ustedes,

Atentamente,
Siguen las firmas

Cc: Decanos de las Facultades y Vicerrectores-Decanos de Núcleos de la Universidad de Los Andes

Directores de Escuelas de la Universidad de Los Andes

Asociación de Profesores de la Universidad de Los Andes

Oficina de Asuntos Profesorales de la Universidad de Los Andes

Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Los Andes

Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes

La sesión del C.U. del día 26-01-04

Se trató el punto de los becarios en el exterior, particularmente de los que cursan estudios de postgrado en España que son un 60% de los becarios de la ULA y quienes solicitan se reconsidere la asignación que reciben de acuerdo al valor actual del euro. Se comentó lo difícil de la situación financiera que atraviesan y se designó una comisión que explore alternativas para paliar la situación. La comisión quedó conformada por los decanos de Ingeniería, Medicina y Humanidades y Educación. [Presentarán una propuesta en tres semanas.](#)

(Informe de la Prof. Myriam Anzola al Foroprofesoral)

Mayor información en

<http://www.ulauniversidad.com.ve/vnews/display.v/ART/2004/01/26/4015a60e69a05>